

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

GERARDO MENDOZA <mendozagerardo475@yahoo.com>

Lun 08/05/2023 11:15

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Sucre - Sincelejo <lcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (152 KB)
doc04824920230508094702.pdf;

08-MAYO-2023

Señores
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Se adjunta LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO dentro del expediente de la señora ROMELIA GONZALEZ.

Señores

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO.

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO LABORAL

RAD. No: 2015-00150-00.

DEMANDANTE: ROMELIA ESTHER GONZALEZ DE MARTINEZ.

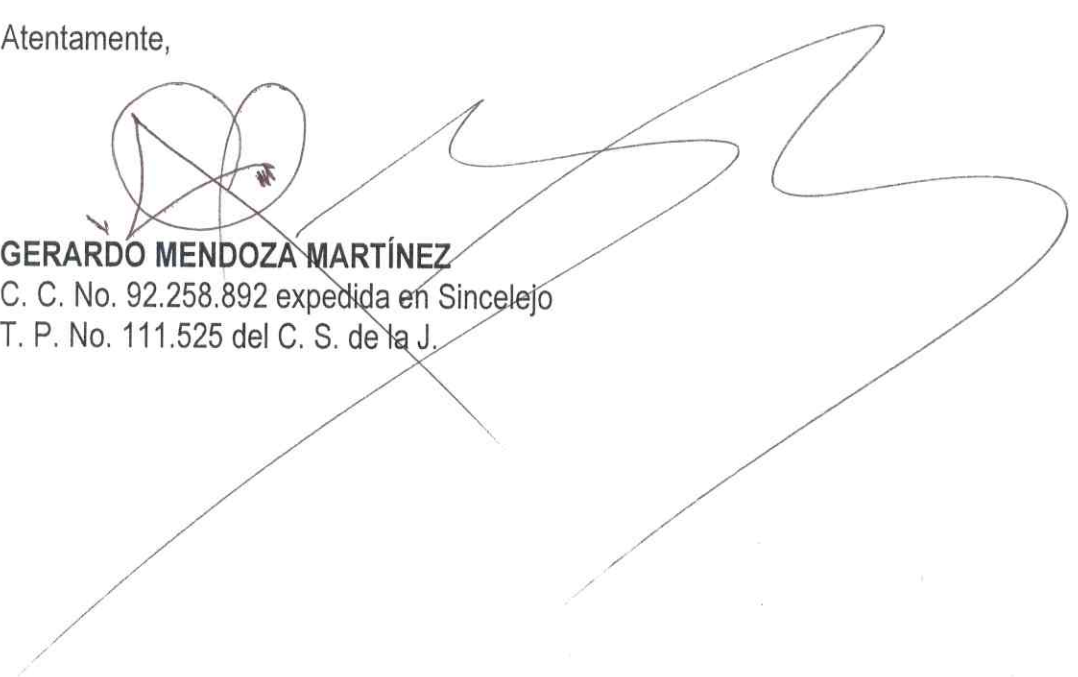
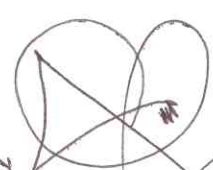
DEMANDO: COLPENSIONES

GERARDO MENDOZA MARTÍNEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado judicial de la Señora **ROMELIA ESTHER GONZALEZ DE MARTINEZ**; muy respetuosamente me dirijo a su Despacho, dentro de la oportunidad legal que nos brinda la primera regla del artículo 446 del Código General del Proceso, a efectos de presentar la liquidación del crédito, así:

- ✓ MANDAMIENTO DE PAGO ----- \$ 1.605.000, 69.
- ✓ INTERESES LEGALES DEL 0.5% MENSUAL DESDE EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA EL 05 DE MAYO DE 2023 (5,75%) ----- \$ 92.287, 53.
- ✓ TOTAL CRÉDITO ----- \$ 1.697.288, 22.

Renuncio a ejecutorias y notificaciones de auto favorable que resuelva esta solicitud.

Atentamente,



GERARDO MENDOZA MARTÍNEZ

C. C. No. 92.258.892 expedida en Sincelejo

T. P. No. 111.525 del C. S. de la J.